



4297  
DECRETO N° /  
TEMUCO, 03 NOV. 2014  
VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3618 del 10.09.2014, que dispone la clausura definitiva del local ubicado en calle Diego portales N°864, a nombre de Ronny Alfredo Cabezas Parra Rut:
- 3.- El Decreto de otorgación de patente Provisoria N° 1627 de fecha 27.10.2014.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO

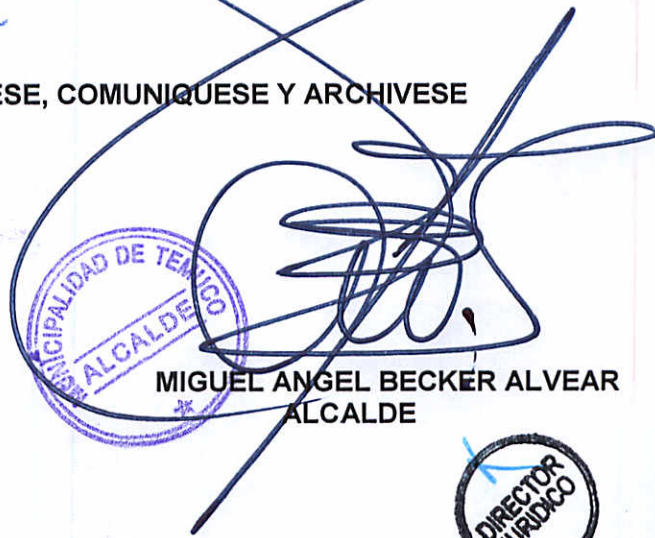

- 1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de su patente, en la dirección y con la actividad que fue clausurada.
- 2.- La aprobación de la solicitud de patente Rol 7-2855, de fecha 10.10.2014, otorgada según Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 27/10/2014.

#### DECRETO:

- 1.- Levántase, la clausura del local, ubicado en calle Diego portales N°864, a nombre de Ronny Alfredo Cabezas Parra Rut: ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 27 de Octubre de 2014, con actividad de Juegos Electrónicos (No Azar) por 27 Maquinas, debido a que presentó los antecedentes para la obtención de su patente comercial Provisoria.
- 2.- La autorización para realizar el ejercicio de la actividad comercial, corresponderá a la vigencia del plazo de la patente provisoria.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RSR/GRA/hcl

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  


c.c. Interesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales

807011